



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 12/06/2025

Certificado de ingresos: 2025-409520

Folio: TL2025-1266

Fecha de emisión: 20/06/2025

Fecha y hora de impresión: 20/06/2025 14:02

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ALEJANDRO LERMA
HERNANDEZ

Domicilio solicitante: CALLE 20 #5801 COLONIA AMPLIACIÓN
SAN JORGE C.P.31063

Teléfono: -

Concepto: local comercial

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 322-075-042

Propietario: CARLOS ALEJANDRO LERMA
HERNANDEZ

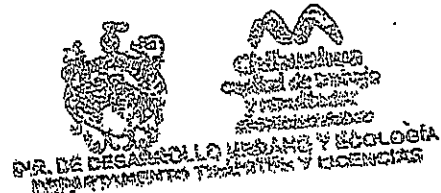
Domicilio: CALLE 20 5801 COLONIA
AMPLIACION SAN JORGE 31063
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 20/07/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 284 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Planos sellados y autorizados por un perito de gas.



CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS
GARCIA
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA